

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, febrero veintiocho de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COOPETRANSA
Demandado	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ECHAVARRIA
Radicado	2022 00198
Asunto	Liquida y aprueba costas

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 21, c-1	\$4.550.000
Total		\$4.550.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, febrero veintiocho de dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$4.550.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4724c2a3dd851c9b6cecb120470a1242830baee0ab3530265b3cb9e78464aec8

Documento generado en 01/03/2023 08:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>